



ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2024-0024 del 1 de abril de 2024		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00122-00	ANDREA KATHERYN PIÑEROS SANABRIA	MARIO BEDOYA ENCISO	22 de marzo de 2024	FIJA FECHA AUDIENCIA
INCIDENTE DESACATO	2024-00086-00	GLORIA DIAZ	COMPESAR E.P.S	22 de marzo de 2024	AUTO REQUIERE
ACCION DE TUTELA	2024-00087-00	DIANA PATRICIA MORA CAICEDO	JOSE ENRIQUE MENDOZA CAMARGO-GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA Y OTROS	22 de marzo de 2024	CONCEDE IMPUGNACION
ACCION DE TUTELA	2024-00110-00	CARMELINA RIOS ROMERO	FAMISANAR EPS Y OTROS	22 de marzo de 2024	AUTO ADMITE
ACCION DE TUTELA	2024-00112-00	MARIO ENRIQUE OSORIO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22 de marzo de 2024	AUTO ADMITE

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. “(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)”

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA
SECRETARÍA